



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 53-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-127-01-2019, de fecha 31 de enero del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Asesor Jurídico de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, plaza número 991 y que se procedió a la evaluación del expediente de la Licenciada **JANNY AILEIN VÁSQUEZ PÉREZ**, quien es trabajadora de esta Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en mención, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para trasladar y ascender a la Licenciada **VÁSQUEZ PÉREZ**, al puesto referido, a partir de la fecha de toma de posesión, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Trasladar y ascender a la Licenciada **JANNY AILEIN VÁSQUEZ PÉREZ**, al puesto de Asesora Jurídica de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, plaza número 991, a partir de la fecha de toma de posesión, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q. 13,100.00) y con cargo a la partida 2019-11150023-01-17-101-12-011-991, del presupuesto de funcionamiento vigente.

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Técnico I de Inspección General, plaza número 157.

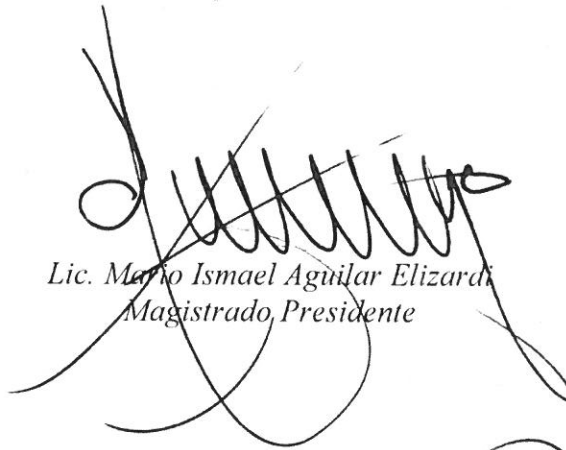
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de febrero de dos mil diecinueve.

COMUNIQUESE:



Tribunal Supremo Electoral



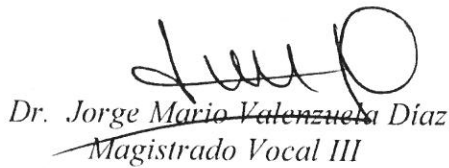
Lic. Mario Ismael Aguilár Elizardi
Magistrado, Presidente



Lic. Julio Rene Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal II



Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III



Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

